

Fundado el 27 de Julio de 1932 Personería Jurídica Nº 348/79

<u>O.S.P.S.A. (ATSA)</u>

12-2023

Nomenclador cubierto: se adjunta

<u>Cobertura Obra Social</u>: con co-seguro (se adjunta). Con autorización previa en todos los códigos (incluyendo el 01.01).

<u>Limite de prestaciones</u>: 2 practicas mensuales incluida la consulta que se facturara por única vez.

Normas de trabajo:

- 1. El paciente deberá presentarse en el consultorio con el bono expedido por Circulo Odontologico de Pergamino.
- 2. La solicitud de autorización y venta de bonos es a partir del 1°de cada mes
- 3. El profesional deberá enviar mediante el paciente en un recetario firmado y sellado los códigos a realizar par su autorización al C.O.P.
- 4. Cuando se factura el código 03.01, 03.02 o 03.03 no podrá facturarse otra práctica excepto el 01.01.
- 5. El co-seguro lo abona el afiliado en consultorio al odontólogo.